ALCALDÍA DE CUMARAL

MUNICIPIO DE CUMARAL-META

MÍNIMA CUANTÍA MC-041-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE CUMARAL - META."

Para mayor información sobre su contenido podrá verificarse a través de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II www.colombiacompra.gov.co

Cumaral, Meta – Noviembre de 2026

RECOMENDACIONES GENERALES

El oferente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

2. Tenga en cuenta que no puede estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni especiales para contratar.

3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados tanto en la presente invitación como en el pliego electrónico correspondiente.

4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

5. Siga las instrucciones que se imparten en esta invitación y en la plataforma SECOP II para participar en el proceso y poder enviar su propuesta a la Entidad.

6. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.

7. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE TENDRAN EN CUENTA PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.

8. Toda consulta deberá formularse a través de la plataforma del SECOP II, NO se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Alcaldía Municipal de Cumaral, antes o después de la firma del contrato, no podrá modificar ninguno de los términos y obligaciones estipuladas.

9. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.

10. Los oferentes podrán solicitar la reserva o clasificación de la información que aporten únicamente en los casos expresamente previstos en la Constitución y la ley (artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014), indicando el fundamento legal y la calificación correspondiente; la Entidad verificará dicho fundamento, sin que la reserva pueda otorgarse o negarse de manera discrecional

11. Cuando se presente falta de veracidad en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la Alcaldía Municipal de Cumaral, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes; esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

12. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta invitación es completa, compatible y adecuada para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

13. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

14. Verifique previamente que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social integral.

15. El uso del logo de la entidad es privativo de la misma, por lo tanto, le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.

16. La información de esta invitación es complementaria a la invitación electrónica establecida en el SECOP II. El proponente debe verificar completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella, en caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades señaladas.

17. Interpretación de la solicitud de propuestas: es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomara como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta invitación pública son de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el municipio de Cumaral, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta. El hecho que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerara como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

18. La Alcaldía de Cumaral es reserva el derecho de verificar toda la información suministrada.

CONTENIDO

CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL

CAPITULO II. ESPECIFICO DEL OBJETO A CONTRATAR

CAPITULO III. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, REGLAS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y EVALUACIÓN.

CAPITULO IV. CONDICIONES DE COSTO

CAPITULO V. DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

CAPITULO VI. DE LAS OBLIGACIONES

CAPITULO VII. DE LA SUPERVISIÓN

CAPITULO VIII. CAUSALES DE RECHAZO

CAPITULO IX. DECLARATORIA DE DESIERTO

CAPITULO X. DISPOSICIONES FINALES

CAPITULO XI ANEXOS

I. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA:	Noviembre de 2026
RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE:	Municipio de Cumaral.
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE:	Calle 11 20-20 Barrio centro, piso 2
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
COMPETENCIA PARA ADJUDICAR:	Ordenador del Gasto
MODALIDAD:	Mínima Cuantía
PROCESO No:	MC-041-2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE CUMARAL - META
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($39.999.300,00),
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No. 842 de noviembre 05 de 2026
CORREO ELECTRÓNICO:	contratacion@cumaral-meta.co
CONSULTA DE LA INVITACIÓN:	www.colombiacompra.gov.co
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Cumaral
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
DURACIÓN DEL CONTRATO:	El término de la ejecución del objeto contractual será de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Podrá darse la terminación anticipada del contrato de forma bilateral, una vez se haya ejecutado el total del presupuesto y entregado los servicios y/o bienes contratados.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente manera: **UN UNICO PAGO**, previa presentación de los siguientes requisitos: a) informe de actividades de ejecución del contrato- b) informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista -c) La entrega de los soportes de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado en cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social,. El pago se realizará una vez suscrita por las partes el acta de terminación y liquidación

% ANTICIPO	0%
MULTAS	En caso de mora o de incumplimiento parcial de una cualquiera de sus obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO por cada día de tardanza en el cumplimiento de la obligación, podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalentes cada una al uno por ciento (1%) del valor total del contrato que en su totalidad no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sus adiciones y reajustes. PARÁGRAFO: Las multas se impondrán previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con plena garantía del debido proceso, mediante resolución motivada de EL MUNICIPIO, Y EL CONTRATISTA deberá cancelarla en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la ejecutoria de dicha providencia. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza al MUNICIPIO para tomar directamente del saldo que se le adeude el valor que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado y/o hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o por jurisdicción contencioso administrativo
CLAUSULA PENAL	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

NOTA: El municipio de Cumaral - Meta, NO asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio utilizado.

II. ESPECIFICO DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones.

Las cantidades y especificaciones técnicas de los elementos objeto del servicio se pretenden adquirir son:

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Brazalete turístico que incluya: ingreso a parque temático que fusiona cultura, naturaleza y entretenimiento en un entorno familiar. Ofrece una variedad de atracciones educativas, recreativas y culturales, incluyendo réplicas arquitectónicas, museos y espacios naturales., experiencia legada, dentro del paquete adquirido debe incluir el	UND	46

	servicio de almuerzo de comida típica en las instalaciones del parque. (Se deberá ofrecer mínimo 3 menús diferentes de almuerzos para coordinación con el supervisor del contrato y se deberán servir a la mesa en las instalaciones del parque).		
2	Servicio de desayuno por carretera durante el trayecto de Cumaral al parque temático, en el departamento de Cundinamarca, antes de llegar al Parque, este servicio deberá coordinarse con el supervisor del contrato. El desayuno deberá estar compuesto por: 1 bebida caliente, 1 bebida fría, la bandeja deberá incluir porción de huevos, arroz, carne o pollo, porción de pan y caldo.	UND	46
3	Servicio de Cena, por carretera durante el trayecto de regreso del parque temático al municipio de Cumaral, este servicio deberá coordinarse con el supervisor del contrato. La cena deberá estar compuesta: OPCION 1: combo de hamburguesas con papa a la francesa o en casco y bebida natural o gaseosa de mínimo 300 ML, OPCION 2: Bandeja tipo ejecutivo o típica de la zona, con bebida natural o gaseosa mínima de 300 ML.	UND	46
4	Tarjeta Bono regalo por un valor mínimo de $200.000 para redimir en centro comercial con presencia en la ciudad de Villavicencio, sujeto a coordinación con el supervisor del contrato.	UND	46
5	Servicio de Refrigerio por carretera compuesto por un alimento de sal y bebida gaseosa o jugo de 300 ML. para los 46 funcionarios participantes de la jornada de Bienestar, dos refrigerios por persona.	UND	92

III. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, REGLAS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y EVALUACIÓN.

3. PARTICIPANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y tres (03) años más.

El Municipio de Cumaral revisará que los Proponentes no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, y el certificado de antecedentes judiciales. De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en la presente modalidad de mínima cuantía NO se exige la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP); la verificación de las condiciones de los proponentes la hará directamente la Entidad. Sin embargo, el Oferente, con la presentación de su propuesta, manifiesta tácitamente no encontrarse incurso en dichas causales, por lo tanto, el comité evaluador dará aplicación al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución

Política de Colombia y presumirá ajustadas a derecho las manifestaciones, documentos, certificaciones y demás documentos incluidos en la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

3.1 CAPACIDAD JURIDICA

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA. De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. Se deberá diligenciar el anexo contenido en el presente documento. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.
Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.
El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.
No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El objeto social o la actividad económica debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso.
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.
En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7°. De la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.
Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

C. EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.
En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.
Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE CUMARAL y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE CUMARAL.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.

b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona

jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.

c)Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.

d)Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.

e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.

f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y

g) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE CUMARAL y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE CUMARAL.

b) La omisión de lo señalado, hará que el MUNICIPIO DE CUMARAL tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

c) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.

d) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

e) La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, generara rechazo de la propuesta.

D. REQUISITOS ESPECIALES PARA PRESENTAR PROPUESTAS A TRAVÉS DE PROMESAS DE CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS: Los interesados podrán presentar oferta bajo una promesa de constitución de persona jurídica, según los términos y condiciones previstas en el inciso final del parágrafo 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Para participar bajo esta forma de asociación deberán cumplirse adicionalmente los siguientes requisitos:
a) Acreditar la suscripción de la promesa de contrato de constitución de la persona jurídica en cuyo objeto se contemple la suscripción y ejecución del contrato objeto de este proceso y en la que se prevea para la persona jurídica futura un término mínimo de duración por lo menos igual al término de vigencia del contrato y tres (3) años más. El perfeccionamiento del contrato de promesa de persona jurídica futura sólo podrá sujetarse a la condición de que se adjudique a esa persona el contrato objeto del proceso de selección.
b) Señalar en la promesa de constitución que sus miembros se obligan a permanecer en ellas durante el termino de vigencia del presente contrato y que para la cesión de cuotas o venta de acciones se requiere la autorización previa y escrita del MUNICIPIO, quien actuara de conformidad con las reglas establecidas para el efecto en la Ley y el pliego de condiciones.
c) Designar un apoderado único de todos los integrantes, que se comprometan a la constitución de la persona jurídica futura, con facultades suficientes para su representación, sin limitaciones para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes o coparticipes en el trámite del proceso de selección, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, la constitución de la persona jurídica prometida y para la suscripción y ejecución del contrato. El poder podrá constar y ser otorgado en la misma promesa de persona jurídica futura o acreditarse mediante la presentación de documento separado.
d) Acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de las personas integrantes del grupo y de sus representantes legales, para suscribir el contrato de promesa de persona jurídica y para su participación en la persona jurídica futura que se constituya, en la calidad y proporciones de participación en las que cada uno de los futuros asociados se comprometa, de conformidad con lo establecido en el pliego.
e) Señalar que la persona jurídica futura será constituida, bajo los mismos términos en que fue presentada la oferta, garantizando el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos.

E. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.
Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.
En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.
Cuando el proponente sea persona natural o jurídica que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, para lo cual deberá anexar las planillas de seguridad social de la nómina de trabajadores de los seis (6) anteriores al cierre.
De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes y las planillas de seguridad social de la nómina de trabajadores de los seis (6) anteriores al cierre.
De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.
En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

F. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

G. TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores y **cuando los ingresos en 2025 superen 3.000 salarios mínimos legales mensuales y/o los activos sean superiores a 5.000 salarios mínimos legales mensuales debe firmar el Revisor Fiscal**, además de la firma del Contador Independiente como firma adicional de los Estados Financieros que los avale.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, lo cual será causal de rechazo de la oferta. Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.
Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

H. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá presentar con su propuesta una garantía de seriedad conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

- Asegurado/Beneficiario: **MUNICIPIO DE CUMARAL - META, NIT. 892099184-9**
- Valor: no inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
- Tomador/Afianzado: si el proponte es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad deberá estipularse el nombre o razón social de los integrantes, número de identificación, y porcentajes de participación.

En atención a lo dispuesto en el Parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

I. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

J. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

K. Registro Único Tributario - R.U.T debidamente actualizado

L. Certificado de antecedentes Fiscales de la persona natural o jurídica y de su representante legal.

M. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural.

N. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o jurídica y de su representante legal.
O. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA, la persona natural o jurídica y de su representante legal.

3.2 CAPACIDAD TECNICA

3.2.1 RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA

De acuerdo con el alcance del presente proceso, el proponente deberá acreditar **un (01) contrato**, celebrado con entidad Pública y/o Privada (liquidado y terminado) cuyo objeto sea **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EVENTOS O SIMILAR,** el cual dentro de sus ítems cuente con: servicio de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios (en el caso de acreditar experiencia con entidad privada deberá presentar las respectivas facturas), y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.
Los interesados acreditaran el requisito de experiencia, adjuntando la COPIA DEL CONTRATO, ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION, En donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.
Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado
- Valor del contrato
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que genero dentro del proceso de contratación. Que se certifica.

3.2 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

3.2.2.1 COMPRAS PÚBLICAS LOCALES

En atención a lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 respecto al "Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales". Que corresponde a un porcentaje mínimo de 30% del valor total del presupuesto destinado a la compra de alimentos y una vez verificada la información del Registro General del Pequeños Productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria del Departamento del Meta consolidado por la Secretaría Departamental de Agricultura, se identifica que no registra en la misma ningún proveedor local (Municipio de Cumaral – meta) por lo que el Municipio de Cumaral procede a ampliar el rango de acción a nivel departamental, cuya cobertura geográfica de la oferta institucional será el Departamento del Meta y conectividad vial, circuitos cortos de comercialización, vocación, y uso de suelo, disponibilidad de alimentos, la presencia de pequeños productores agropecuarios y productores de agricultura campesina, familiar y comunitaria locales o sus organizaciones identificadas y las características de los productores demandados se encuentran descritos en el documento de Excel denominado "registro departamental de oferentes del Meta – Compras Públicas Locales de Alimentos"

En consecuencia, el oferente deberá suscribir la(s) promesa(s) de contrato de proveeduría con alguno(s) de los oferentes locales inscritos ante la Secretaría Departamental de Agricultura, anexando la(s) promesa(s) en mención en la oferta presentar, con los siguientes requisitos, de que trata el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021.

> *"deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios."*

En resumen:

REQUISITOS	
Documentos Jurídicos	**Persona Jurídica** • Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto social o la actividad económica deben estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. • Certificación expedida por el representante legal de la misma, o el Revisor Fiscal, si estuviere obligada a tenerlo de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2002. (Anexo 3)

	• Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. • Diligenciar el Anexo Nº 1 (carta de presentación) de la presente Invitación Pública. (Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica (por nombre y NIT) como de su representante legal (nombre y cédula). • Constancia impresa de la consulta respectiva del Boletín de responsables Fiscales efectuada en la página Web de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica (por nombre y NIT) como de su representante legal (nombre y cédula). • Antecedentes Judiciales del representante legal • Certificado de medidas correctivas • REDAM del oferente • Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años • Compromiso anticorrupción (Anexo 4) • Garantía de seriedad de la oferta **Persona Natural** • Diligenciar el Anexo N.º 1 (carta de presentación) de la presente Invitación Pública. • Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. (Anexo 5). • Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y/o planillas de pago correspondientes al último mes vigente con respecto a la presentación de la propuesta conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2002. (Anexo 3) • Matricula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto social o la actividad económica deben estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Constancia impresa de la consulta respectiva del Boletín de responsables Fiscales efectuada en la página Web de la Contraloría General de la Republica. • Antecedentes Judiciales • Certificado de medidas correctivas

	• REDAM • Consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años • Compromiso anticorrupción (Anexo 4) • Garantía de seriedad de la oferta **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** • Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal • Diligenciar el Anexo N.º 1 (carta de presentación) de la presente Invitación Pública. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes. • Fotocopia de la libreta militar y/o cada uno de los integrantes, cuando aplique. • Adicionalmente cada uno de los integrantes deberá allegar los requisitos exigidos para PERSONA NATURAL y/o PERSONA JURIDICA.
Documento Económico	-El proponente deberá diligenciar el anexo No. 2 (Propuesta Económica, desagregando cada uno de los ítems que conforman la propuesta económica establecida en la invitación electrónica de SECOP II). -El ofertante deberá adjuntar el Registro único Tributario debidamente actualizado.
REQUISITOS TECNICOS DE EXPERIENCIA	De acuerdo con el alcance del presente proceso, el proponente deberá acreditar **un (01) contrato**, celebrado con entidad Pública y/o Privada (liquidado y terminado) cuyo objeto sea **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EVENTOS O SIMILAR,** el cual dentro de sus ítems cuente con: servicio de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios (en el caso de acreditar experiencia con entidad privada deberá presentar las respectivas facturas), y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Los interesados acreditaran el requisito de experiencia, adjuntando la COPIA DEL CONTRATO, ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION, En donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación

	En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

El MUNICIPIO DE CUMARAL, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente sobre aspectos como experiencia anexa, a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: Certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

3.3 PRESENTACION DE LA OFERTA O PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal que considere necesario para el desarrollo del objeto contratado. Igualmente, deberá contemplar todos los costos de insumos, equipos, herramientas y transporte necesarios para la correcta y óptima ejecución del objeto contractual, así como los impuestos y descuentos de Ley.

El valor de la propuesta se entenderá en la modalidad de Precios Unitarios, se establecerá en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

El proponente deberá presentar su propuesta económica en el Formulario No. 2 y deberá cotizar el ítem establecido en las especificaciones técnicas y no podrá modificar, suprimir o alterar la descripción de los bienes, unidades de medida o cantidades solicitadas so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

El proponente dentro de su propuesta deberá incluir el Formulario de (Propuesta Económica) debidamente diligenciado y firmado sopena de rechazo de la oferta.

En el formulario el proponente deberá diligenciar su propuesta económica teniendo en cuenta toda la información que se encuentra incluida en el presupuesto oficial publicado en el portal único de contratación y que hacen parte del presente proceso de selección, en donde el proponente solo podrá modificar los precios unitarios o valores unitarios y realizar las operaciones aritméticas a que haya lugar, sin que pueda ofertar valores superiores al 100% del valor del ítem ni al 100% del valor total del presupuesto oficial publicado en el Secop II, so pena de rechazo de la propuesta. En este sentido el oferente tendrá el deber de verificar que la información que allí incorpore, guarde correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado en el portal único de contratación versión II, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad a El Municipio de Cumaral-Meta, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

Se aclara que el valor del contrato corresponderá al valor de la oferta electrónica, lo que implica que los oferentes deberán estructurar su propuesta con delicada observancia para que el anexo adjunto con la desagregación de cada uno de los ítems que la conforman, guarden estrecha relación y sean idénticos en su valor final ofertado, sopena de rechazo de la propuesta.

El proponente presentará su propuesta económica y deberá cotizar el ítem establecido en las especificaciones técnicas y no podrá modificar, suprimir o alterar la descripción de los bienes, unidades de medida o cantidades solicitadas so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

Precio artificialmente bajo. Es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento del proceso precontractual.

Si el municipio de Cumaral al momento de hacer los cotejos de que trata la norma, (inciso 2° del artículo 29 de la Ley 80 de 1993 o numeral 2°, in fine del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007) encuentra que alguna (s) de las ofertas presentadas, contengan precios que se alejan sustancialmente, por encima o por debajo de los oficiales que rigen en el mercado, momento en el cual -no obstante encontrarse habilitadas y en la fase final de comparación, ponderación y calificación de las ofertas-, la Administración está facultada, con fundamento en la norma, para descalificar alguna (s) de ella (s) por presentar desfases significativos en el precio, sin que tal decisión sea lesiva del ordenamiento jurídico o de los principios que orientan la actividad contractual. Adicional a ello, la Entidad hará uso de la guía para identificación de precios artificialmente bajos.

El municipio de Cumaral puede rechazar o descalificar los ofrecimientos hechos por causales previstas en la ley; hipótesis bajo la cual, la entidad pública se limita a dar por comprobado el hecho que justifica la exclusión y así lo declarará apoyada en normas legales o reglamentarias de carácter general.

Ha quedado establecido que: i) las causales de rechazo de la oferta deben estar contenidas en la Ley; ii) la ausencia de requisitos no necesarios para la comparación de ofertas no puede ser esgrimido como causal de rechazo de los ofrecimientos hechos; iii) la Administración está en el deber legal de comparar las ofertas consultando los precios del mercado y iv) los contratistas son responsables por presentar propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas.

Los presupuestos anteriores permiten arribar a la conclusión de que la Administración está facultada para descalificar o rechazar las ofertas, entre otros eventos: ii) Igualmente habrá lugar a descalificar la oferta cuando los ofrecimientos hechos, cotejados con los precios del mercado resulten artificialmente bajos, circunstancia que puede llevar a la Administración a afrontar inconvenientes por futuras reclamaciones del contratista y en el peor de los casos a la inejecución del proyecto por imposibilidad de ejecutarlo con el presupuesto ofrecido. Al respecto debe precisarse, que no obstante que el precio de la oferta es un factor importante en la evaluación de los ofrecimientos hechos, no es el único, como tampoco puede admitirse que siempre la oferta del menor valor es la más conveniente a los intereses y finalidades que busca la Administración (artículo 29, Ley 80 de 1993, también lo consagra el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

3.4 LIMITACION A MIPYMES

Dando cumplimiento al artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

LIMITACION NACIONAL: El Municipio de Cumaral (Meta), limitará la presente convocatoria a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. Se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
2. Las solicitudes sean recibidas por la Entidad dentro del término concedido para la presentación de observaciones, debidamente establecido en el cronograma.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo **1** del artículo **12** de la Ley 1150 de 2007, El Municipio de Cumaral podrá limitar la presente convocatoria a las MiPymes colombianas que tengan domicilio en el Departamento del Meta o el Municipio de Cumaral, siempre y cuando cada MiPymes acredite su domicilio con los documentos que se relacionan a continuación:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley **590** de 2000 y el Decreto **1074** de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil o del certificado de existencia o representación legal, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En caso de que la convocatoria se limite a MIPYME, el Municipio de Cumaral solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. Nota . Los

incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

3.5 INCORPORACIÓN DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA)

1. Fundamento normativo
En cumplimiento de la Ley 1618 de 2013 y de los artículos 2.2.1.2.4.2.6 a 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 287 de 2026, la Entidad Estatal incorpora medidas afirmativas orientadas a promover la participación de personas con discapacidad en el presente proceso de compraventa.

2. Análisis sobre la improcedencia de criterios habilitantes diferenciales
Para el presente proceso de suministro mediante mínima cuantía, no resulta jurídicamente viable establecer requisitos habilitantes diferenciales (por ejemplo, reducción de experiencia) en favor de personas o empresas con discapacidad, por cuanto:

- La normativa limita esta herramienta a otras modalidades de selección.
- La mínima cuantía se estructura sobre requisitos uniformes y selección por menor precio.
- La diferenciación en requisitos habilitantes generaría un trato desigual no asociado al objeto del contrato.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado que los requisitos habilitantes deben ser objetivos, proporcionales y aplicables en igualdad de condiciones, sin generar ventajas indebidas.

3. Medidas de inclusión aplicadas al presente proceso de suministro
Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato de suministro de bienes, la Entidad adopta las siguientes medidas:
a) Accesibilidad en el suministro
Los bienes objeto del contrato deberán cumplir, cuando aplique, condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, conforme a las normas técnicas vigentes o, en su defecto, a las especificaciones definidas en los documentos del proceso.

b) Promoción de participación
Se promoverá la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, sin que esta condición constituya requisito habilitante.

c) Criterio de desempate
En caso de empate en el menor precio, se preferirá la oferta presentada por proponentes que acrediten su condición de empresa o emprendimiento de personas con discapacidad o empleadores de esta población.

d) Condición especial de ejecución contractual
El contratista deberá, durante la ejecución del contrato y cuando la naturaleza de los bienes lo permitan:

- Subcontratar actividades de apoyo a con personas con discapacidad o empresas de esta población; o
- Vincular personas con discapacidad en actividades administrativas o de apoyo relacionadas con la ejecución del objeto contractual.

En caso de imposibilidad, deberá justificarse técnicamente.

e) Seguimiento
El supervisor verificará el cumplimiento de estas medidas con los informes y soportes que presente el contratista.

3.6 EVALUACION DE LA OFERTA

Conforme el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015, Se deja constancia que durante la evaluación el menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y para proceder a la escogencia del contratista, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso arriba indicado, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Nota: Sin importar el régimen tributario de cada proponente, el precio final es el valor total de lo ofrecido, incluidos todos los impuestos. De esta forma, la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. (Concepto C – 059 de 2021, de Colombia compra eficiente).

3.7 SUBSANABILIDAD

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, serán subsanables por el proponente.

Para el presente proceso, el proponente podrá subsanar hasta el término otorgado en el cronograma, y solo se tendrán como subsanables los documentos adquiridos con fecha anterior a la presentación de las ofertas.
Quede claro que los oferentes deberán gestionar la subsanación de los requisitos solicitados por la Entidad únicamente a través de la sección de mensajes de la plataforma transaccional del SECOP II.

3.8 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se atenderá a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Y en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Adicionalmente, en caso de empate en el menor precio, se preferirá la oferta presentada por proponentes que acrediten su condición de empresa o emprendimiento de personas con

discapacidad o empleadores de esta población, dentro del orden de factores de desempate establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y sus normas reglamentarias

FIN DEL CAPITULO

IV.CONDICIONES DE COSTO

4.1 COSTO ESTIMADO

Después de realizar el respectivo análisis técnico y económico comparativo para la ejecución del objeto a contratar. la entidad procedió a realizar el presupuesto oficial con base en tres cotizaciones, obteniendo como presupuesto oficial la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($39.999.300,00)**, el cual INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA CON OCASIÒN DE LA SUSCRIPCIÒN DEL CONTRATO

4.2 FINANCIERO

- Registro Único Tributario

Lo anterior sin perjuicio que en la invitación a contratar se establezcan por parte de la Entidad otros requisitos habilitantes adicionales.

4.3 MATRIZ DE RIESGOS

NOTA: Los riesgos previsibles asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en el caso de que el riesgo se materialice haya sido aceptado por el contratista, No podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.

La matriz de riesgos se encuentra contemplada y contenida en los estudios previos. En el caso de que la entidad no reciba observaciones a dicha matriz de riesgos, esta se entenderá Aceptada por los interesados.

FIN DEL CAPITULO

V. OBLIGACIONES

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Téngase como tales las establecidas en los numerales 3.1 y 3.2 del estudio previo.

5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Téngase como tales las establecidas en el numeral 3.3 del estudio previo.

VI. DE LA SUPERVISIÓN

6.1 DESIGNACIÓN

Le será asignada la supervisión al Secretario de Gobierno del Municipio o quien designe la Entidad para tal fin.

6.2 FUNCIONES DEL SUPERVISOR

Las establecidas en el artículo 83 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y las demás concordantes.

Las fechas y plazos indicados en el cronograma del proceso podrán variar de acuerdo con la ley, las condiciones de la presente invitación y las circunstancias ocurridas en el proceso. Por lo tanto, se invita a los interesados a consultar las adendas que se publiquen a través de la plataforma del SECOP II referentes a los cambios que se puedan generar en la cronología establecida. Dicha revisión la pueden realizar a través de la sección de notificaciones.

FIN DEL CAPITULO

VII. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el valor de la oferta económica supere el presupuesto oficial individual o colectivamente.
2. Si vencido el plazo para subsanar, definido en el cronograma del proceso, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes, técnicos y adicionales establecidos en la invitación, a pesar de haber contado con la oportunidad para subsanar o no lo hubiere realizado en la debida forma.
3. Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo conforme al establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 y en la guía expedida por Colombia compra eficiente.
4. Cuando el objeto social de la persona jurídica no corresponda o se relacione directamente con el objeto del contrato
5. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación.
6. Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo oferente (por sí o por interpuesta persona), o cuando el proponente tenga intereses en otra persona jurídica que también se presente al proceso de selección, es decir cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes, lo cual se acreditara mediante certificación del revisor fiscal de la respectiva sociedad.
7. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
8. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. Cuando se presenten propuestas en forma parcial.
10. Cuando se oferten valores superiores a los considerados en el presupuesto oficial de forma individual o colectiva.
11. Cuando las propuestas contengan defectos insubsanables según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

12. Cuando el proponente modifica el ítem, la descripción, la cantidad o la unidad de medida establecidos en los documentos del proceso.
13. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
14. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
15. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.
16. Por no aportar la garantía de seriedad de la oferta
17. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Municipio ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
18. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el oferente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la Alcaldía ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso
19. Por no aportar la oferta Económica
20. En los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Municipio de Cumaral declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.
Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación pública; (c) de no lograrse la habilitación de alguna de las propuestas presentadas o por no existir propuestas (d) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (e) el representante legal de la Entidad Contratante o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (f) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

IX. DISPOSICIONES FINALES

PRESENTACION DE PROPUESTAS:

a) La propuesta debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en esta convocatoria pública. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.
b) La carta de presentación de la propuesta deberá llevar la firma autógrafa del proponente persona natural, del representante legal o del apoderado debidamente constituido en caso de ser una persona jurídica, consorcio o unión temporal, cuando de estos se trate.

c) El proponente deberá diligenciar los anexos del presente proceso de selección, en caso de que hubiere lugar a ello.
d) Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la Alcaldía Municipal de Cumaral no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
e) No se aceptan tachaduras o enmiendas de las propuestas.
f) La Alcaldía Municipal no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad al cierre y/o plazo para la entrega de las propuestas.
g) Todos los documentos, acciones, observaciones, subsanaciones, modificaciones o demás se deberán realizar UNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II. En ningún caso el MUNICIPIO DE CUMARAL aceptará o tendrá en cuenta documentos radicados en medios físicos o electrónicos diferentes.

FIN DEL CAPITULO.

XV. ANEXOS

Téngase en cuenta el diligenciamiento de los siguientes anexos y los demás adjuntos publicados en la página de Colombia Compra Eficiente referentes a este proceso.

Anexo 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha
Señores
MUNICIPIO DE CUMARAL-META
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 11 No. 20-20 Piso 2
CUMARAL – META

REF: Mínima Cuantía No. " digitar el numero y objeto"
OBJETO: ""_____""
Respetados señores:
Por medio de los documentos adjuntos, presento propuesta para participar en la presente proceso de Mínima Cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la presente convocatoria, en caso de que nos sea adjudicado el presente proceso, nos comprometemos a cumplir con el contrato correspondiente.
Así mismo, declaramos(o):
1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, las especificaciones técnicas generales y particulares, los documentos y estudios previos, invitación pública, las adendas y demás documentos de esta selección de Mínima Cuantía y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
4. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados por la Entidad.
5. Que la presente propuesta consta de un (1) sobre original con __ los folios debidamente numerados.
6. Certificamos bajo la gravedad del juramento que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la presente Mínima Cuantía.
7. Que nos comprometemos a cumplir el plazo de ejecución de conformidad con lo solicitado en la Mínima Cuantía, contado a partir de la fecha del acta de inicio.
8. Que de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 ____ (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al Sistema de seguridad social y parafiscal.
9. Declaramos que es nuestra responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones del sitio de ejecución del contrato, por lo cual desde ahora renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.
10. Que el número total de personas que destinaré para la ejecución del contrato en caso tal de resultar adjudicatario es de _____
Igualmente, declaramos bajo la gravedad del juramento

a. Que conocemos y nos comprometemos a cumplir el Compromiso Anticorrupción.
b. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participaren el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
c. Que no nos encontramos incursos en la inhabilidad prevista en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 por declaratorias de caducidad, incumplimientos contractuales o multas, en las condiciones allí señaladas.
d. Que informaremos a la Entidad las multas, sanciones y/o amonestaciones que nos hayan sido impuestas por organismos de control dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, indicando la sanción y la entidad que la impuso; se deja constancia de que estas no constituyen por sí solas causal de inhabilidad o rechazo, salvo en los casos expresamente previstos en la Constitución y la ley.
e. Que no estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
f. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato y con todo lo requerido en la invitación pública.
g. Que la vigencia de la propuesta es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, término igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
h. Que el Valor Total de nuestra Propuesta, es el indicado en la PROPUESTA ECONÓMICA, incluidos todos los impuestos.
i. Que la oferta económica de mí propuesta es la siguiente:
Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad.
Atentamente,
Razón Social del oferente:_____
Nit: _____
Nombre de Representante Legal: _____
CC No _____
Correo electrónico _____
Dirección Comercial del oferente_____
Teléfonos: _____
Ciudad de domicilio:
FIRMA:_____
Si es el caso,

ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Brazalete turístico que incluya: ingreso a parque temático que fusiona cultura, naturaleza y entretenimiento en un entorno familiar. Ofrece una variedad de atracciones educativas, recreativas y culturales, incluyendo réplicas arquitectónicas, museos y espacios naturales., experiencia legada, dentro del paquete adquirido debe incluir el servicio de almuerzo de comida típica en las instalaciones del parque. (Se deberá ofrecer mínimo 3 menús diferentes de almuerzos para coordinación con el supervisor del contrato y se deberán servir a la mesa en las instalaciones del parque).	UND	46		
2	Servicio de desayuno por carretera durante el trayecto de Cumaral al parque temático, en el departamento de Cundinamarca, antes de llegar al Parque, este servicio deberá coordinarse con el supervisor del contrato. El desayuno deberá estar compuesto por: 1 bebida caliente, 1 bebida fria, la bandeja deberá incluir porción de huevos, arroz, carne o pollo, porción de pan y caldo.	UND	46		
3	Servicio de Cena, por carretera durante el trayecto de regreso del parque temático al municipio de Cumaral, este servicio deberá coordinarse con el supervisor del contrato. La cena deberá estar compuesta: OPCION 1: combo de hamburguesas con papa a la francesa o en casco y bebida natural o gaseosa de mínimo 300 ML, OPCION 2: Bandeja tipo ejecutivo o típica de la zona, con bebida natural o gaseosa mínima de 300 ML.	UND	46		
4	Tarjeta Bono regalo por un valor mínimo de $200.000 para redimir en centro comercial con presencia en la ciudad de	UND	46		

	Villavicencio, sujeto a coordinación con el supervisor del contrato.				
5	Servicio de Refrigerio por carretera compuesto por un alimento de sal y bebida gaseosa o jugo de 300 ML. para los 46 funcionarios participantes de la jornada de Bienestar, dos refrigerios por persona.	UND	92		
				VALOR TOTAL	

VALOR TOTAL OFERTADO: _____
Razón Social del oferente:_____
Nit: _____
Nombre de Representante Legal: _____
CC No _____
Correo electrónico _____
Dirección Comercial del oferente_____
Teléfonos: _____
Ciudad de domicilio:
FIRMA:_____ Si es el caso,

MODELO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos, _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaria _____ de _____ Representada en este acto por _____), mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro._____ otorgada en _____ el día _____ de_____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**- Objeto: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso precontractual de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA** " digitar en número", abierto por EL MUNICIPIO DE CUMARAL, cuyo objeto es "digitar nombre del objeto" **SEGUNDA**.- Denominación: El Consorcio actuará bajo el nombre de_____; **TERCERA**.- Compromiso de las Partes: En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL MUNICIPIO DE CUMARAL; **CUARTA**.- De la Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación; **QUINTA**.- Porcentaje de Participación: Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____%, _____%, _____%; **SEXTA**.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE CUMARAL; **SÉPTIMA**.- De la Facultad para Contratar: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.**- Duración del Consorcio: Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y tres (3) años más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA**.- Representación: Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de ___, identificado con la cédula de ciudadanía No.___ de ____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar; **DECIMA**.- Domicilio: Para todos los efectos, se

acepta desde ahora que EL MUNICIPIO DE CUMARAL pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección física _____, dirección electrónica _____.
(NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).
Para constancia se firma en ____., a los __días del mes de ____ de 2026._____

_____ _____
Integrante integrante_____

Representante Legal

MODELO. COMPROMISO DE CONSTITUCION DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____, (Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaria _____ de _____ Representada en este acto por _____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____, domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro._____ otorgada en _____ el día _____ de_____ de _____ en la Notaria _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**.- Objeto: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre _____ y _____efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso pre-contractual de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA** MC-(digitar numero),, abierto por EL MUNICIPIO DE CUMARAL, cuyo objeto es "digitar nombre del objeto". **SEGUNDA**.- Denominación: La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____; **TERCERA**.- Compromiso y Actividades de las Partes: En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL MUNICIPIO DE CUMARAL. En virtud a lo anterior, las actividades que realizará cada uno de los miembros de la unión temporal son las siguientes: _____.**CUARTA.- De la Responsabilidad**: Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros; **QUINTA**.- Porcentaje de Participación: Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____%, _____%, _____%, **SEXTA**.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE CUMARL; **SÉPTIMA**.- De la Facultad para Contratar: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA**.- Duración de la Unión Temporal: Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación del contrato de compraventa, su duración será igual al término de duración del contrato, y tres (3) años más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto;

NOVENA.- Representación: Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____ mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir; **DÉCIMA.-** Domicilio: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL MUNICIPIO DE CUMARAL puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección física _____ y dirección electrónica_____
Para constancia se firma en _____, a los___ días del mes de _____ de 2026.(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica). Para constancia se firma en _____., a los _____días del mes de _____ de 2026._____
_____

Integrante integrante_

_____
Representante Legal

ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha,

_____(En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere) o de persona natural), de _____(Razón social de la compañía), identificada con Nit o CC_____ , me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, y demás aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando sea el caso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012, durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

Dada en _____. a los ( )_____ del mes de _____ de 2026
FIRMA_____ NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) TARJETA PROFESIONAL (Para el Revisor Fiscal)_____ EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el proponente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales:

FIRMA: _____
Nombre:
Identificación:

ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

Entre (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURÍDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO -SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que EL MUNICIPIO DE CUMARAL, tramita del proceso de MINIMA CUANTÍA No MC- (digitar numero), abierto por EL MUNICIPIO DE CUMARAL, cuyo objeto es "digitar nombre del objeto".
SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de EL MUNICIPIO DE CUMARAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
 EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta, EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
 EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del MUNICIPIO DE CUMARAL ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan

influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas del MUNICIPIO DE CUMARAL.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____(FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) de 2026.

Firma_____
Nombre _____
C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ALCALDÍA
DE CUMARAL

ANEXO 5

MODELO CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y/O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO COLOMBIANO Y CON EL MUNICIPIO DE CUMARAL

Nombres y apellidos_____, identificado con la Cédula de _____, número _____ expedida en _____, de manera atenta y a través del presente documento, declaró bajo la gravedad del juramento que a la fecha de hoy _____, no me hallo incurso en las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado Colombiano y específicamente con el Municipio de Cumaral (Meta).

Para constatar lo anterior autorizo que se verifique ante los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional de Colombia, mis antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales respectivamente.

_____
FIRMA